

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 18 de mayo 2026, del Extracto de la Resolución 13 de mayo de 2026 de la Directora Gerente del **Instituto Murciano de Acción Social**, por la que se convocan ayudas para **Programas de Integración Sociolaboral para el año 2026 (APIS)**.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2216/pdf>

Objeto

Ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para facilitar la contratación laboral de personas en situación de vulnerabilidad social para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral, que permita con los apoyos personalizados necesarios mejorar sus competencias personales, sociales y laborales e incrementar sus posibilidades de acceso a un empleo.

Beneficiarios

Empresas privadas, con independencia de su tamaño, cuyo centro de trabajo donde se realice la actividad se encuentre en la Región de Murcia.

La finalidad de estas ayudas trata de incentivar la contratación laboral de personas en situación de riesgo o exclusión social que, por sus especiales circunstancias, no puedan acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad:

- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social o similares, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.
- Personas que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral/ de Inclusión Activa, en programas desarrollados por la administración regional o local o por Entidades de Iniciativa Social.
- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario de inserción, siempre que su renovación sea valorada como procedente por el Servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS. Para ello, la evaluación de la contratación deberá haber sido positiva, así como el cumplimiento de la planificación prevista del acompañamiento social.
- Será necesario que las personas reúnan el perfil de idoneidad requerido para la incorporación al programa de que se trate, perfil que será establecido por la entidad contratante y la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social, siendo necesario que la valoración de las competencias de empleabilidad de la persona relacionadas con la aceptación de normas y la de las competencias relacionadas con la responsabilidad y la motivación respecto a su proyecto personal y profesional sea Ita.

Financiación y Cuantía

Financiada con cargo a partidas presupuestarias de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, que a continuación se relaciona:

- Para Empresas, proyecto de gasto 52445, de la partida presupuestaria 51.04.00 314C.471.99, por un **importe de 250.000 euros**.

La cuantía de la ayuda será de 12.000 euros para un contrato de 12 meses de duración a jornada completa, incrementándose hasta 13.200 euros cuando la persona contratada sea mujer. En dicha cuantía se considerarán incluidos todos los conceptos retributivos salariales, las pagas extraordinarias, la indemnización por finalización del contrato y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. No se incluirán las horas extraordinarias y la compensación por vacaciones no disfrutadas por el trabajador, salvo imposibilidad por incapacidad temporal.

Cuando los contratos se concierten por un periodo inferior y/o a tiempo parcial, las cuantías se reducirán proporcionalmente.

Forma y Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la Resolución de Convocatoria en el BORM y finaliza el 31 de octubre de 2026.

Las solicitudes se presentaran a través de la sede electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, utilizando los modelos normalizados de "Formulario de presentación de solicitud de inicio" para el n.º de procedimiento 0764 disponible en la guía de procedimientos y servicios de la CARM, que deberá ser firmado electrónicamente por el representante de la empresa, previa su cumplimentación.

Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) (código 764) (SIA 206876)

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=764&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=764&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/905692>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.